



Base 1ª. OBJETIVO

La creación de estos premios se recoge dentro de la estrategia regional del fomento del espíritu emprendedor en el entorno educativo en Castilla y León bajo el lema "Educar para Emprender". Esta estrategia trata de propiciar el desarrollo de valores personales como la creatividad, la autonomía, la confianza en sí mismo, la tenacidad, el sentido de la responsabilidad, la capacidad para asumir el riesgo; y de valores sociales como el espíritu de equipo y la solidaridad.



Base 2ª. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

MODALIDAD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

• **Categoría Idea emprendedora:**
Sólo se podrá presentar de forma individual.

• **Categoría Proyecto emprendedor:**
Se presentará en equipo, con un máximo de cuatro miembros.

No se tendrán en consideración aquellas candidaturas que se presenten en ambas categorías (idea y proyecto) con la misma idea emprendedora. El límite será de una idea y/o proyecto por persona o equipo.

Una misma persona podrá participar simultáneamente a título individual y como miembro de un equipo.



MODALIDAD BACHILLERATO

• **Categoría Idea empresarial:**
Sólo se podrá presentar de forma individual.

• **Categoría Proyecto empresarial:**
Se presentará en equipo, con un máximo de cuatro miembros.

No se tendrán en consideración aquellas candidaturas que se presenten en ambas categorías (idea y proyecto) con la misma idea de negocio. El límite será de una idea y/o proyecto por persona o equipo.

Una misma persona podrá participar simultáneamente a título individual y como miembro de un equipo.



Base 3ª. DESTINATARIOS

MODALIDAD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

• Alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que estén dispuestos a promover proyectos emprendedores en su entorno.



• Los alumnos deberán estar matriculados en el curso 2005/2006 en cualquiera de los centros educativos que impartan Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León.

• Las candidaturas deberán ir avaladas por un profesor.

MODALIDAD BACHILLERATO

• Alumnos de Bachillerato que estén dispuestos a promover proyectos empresariales.

• Los alumnos deberán estar matriculados en el curso 2005/2006 en cualquiera de los centros educativos que impartan Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León.

• Las candidaturas deberán ir avaladas por un profesor.

Base 4ª. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

SOBRE A: Modalidad ESO y Bachillerato: Hoja de recogida de datos (Anexo 1)

SOBRE B:

MODALIDAD ESO

• **Categoría Idea Emprendedora:**
Exposición de la Idea: breve exposición, de forma clara y precisa conforme al Anexo 2, con un límite de 2 páginas.

• **Categoría Proyecto Emprendedor:**
Exposición del Proyecto conforme al contenido recogido en el Anexo 3.

MODALIDAD BACHILLERATO

• **Categoría Idea Empresarial:**
Exposición de la Idea: breve exposición, de forma clara y precisa según el Anexo 2, con un límite de 2 páginas.

• **Categoría Proyecto Empresarial:**
Exposición del Proyecto Empresarial de acuerdo al Anexo 4.

Las ideas y los proyectos deben redactarse con tipo de letra Arial a 10 puntos a excepción de los títulos que serán a 16 puntos. El espaciado de 6 puntos anterior y 6 puntos posterior e interlineado múltiple en 1,2.

Los sobres A y B deberán ir cerrados dentro de un sobre abierto (**SOBRE C**).

En los sobres A y B no figurará ningún dato.

En el SOBRE C se indicará la modalidad a que se presentasen en letra legible "MODALIDAD ESO" o "MODALIDAD BACHILLERATO", la categoría "IDEA" o "PROYECTO" y se señalará si es candidato único o es un equipo, con la palabra "INDIVIDUAL" o "EQUIPO".

Así por ejemplo: un alumno de ESO que se presente con un equipo a la categoría de proyecto debería poner en el sobre C: "MODALIDAD ESO" "PROYECTO" "EQUIPO".

Base 5ª. PLAZOS

El plazo final de recepción de documentos será hasta el día 2 de junio de 2006.

Los documentos se presentarán en la Secretaría del centro donde estén matriculados. El centro remitirá la documentación a la Dirección Provincial de Educación antes del 16 de junio de 2006. Estas lo deberán remitir a la Dirección General de Planificación, de Consejería de Educación, antes del 30 de junio.

Base 6ª. JURADO

El jurado estará formado por el Director General de Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación, o persona en quien delegue; más un funcionario de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, un representante de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León y dos representantes de Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León (CEEICALSA).

Base 7ª. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Serán criterios de valoración:

- Innovación.
- Viabilidad del proyecto.
- Originalidad y creatividad en la elaboración del proyecto.

Base 8ª. PROCEDIMIENTO

• **Ideas:** El jurado seleccionará las tres mejores ideas en cada una de las modalidades.

• **Proyectos:** El jurado seleccionará los tres mejores proyectos en cada una de las modalidades. La adjudicación de los tres primeros puestos se realizará previa defensa de los proyectos seleccionados ante el jurado.

El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que, a su juicio, las actividades presentadas no tienen la calidad "técnica" requerida.

Base 9ª. PREMIOS

CATEGORÍA PROYECTO

- **Primer premio:** Un ordenador portátil (HP modelo PT604, procesador pentium a 1,73 GHz, 512 MB de memoria, 60 GB de disco duro, grabadora DVD, wireless ó similar) para cada miembro del equipo. Para el profesor que respalde esta candidatura ganadora, obtendrá una PDA (HP 2190 ó similar)
- **Segundo Premio:** Una PSP (Sony ó similar) para cada miembro del equipo
- **Tercer Premio:** Un IPOD (nano 1 GB de Apple ó similar) para cada miembro del equipo.

Los centros docentes en los que estén impartiendo los premiados, recibirán una colección de libros relacionados con el fomento del espíritu emprendedor.

Los premiados, en el caso que quisieran poner en marcha su proyecto, tendrán la posibilidad de recibir tutorizaciones personalizadas por parte de profesionales de Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León.

CATEGORÍA IDEA

Las tres mejores Ideas serán premiadas con una PSP (Sony ó similar) Los Centros Docentes en los que estén matriculados los premiados, recibirán una colección de libros relacionados con el fomento del espíritu emprendedor.

Base 10ª. AUTORÍA

Los participantes responden ante los promotores de este concurso de la autoría y originalidad del trabajo presentado.

Base 11ª. PUBLICACIÓN DE LOS MATERIALES PREMIADOS

Los trabajos premiados se considerarán propiedad de la Consejería de Educación.

La Consejería de Educación podrá difundir los trabajos premiados a través del medio que considere más oportuno, incluyendo Internet, sin limitación de tiempo, citando expresamente la persona o personas autoras de los trabajos.

Base 12ª. ACEPTACIÓN

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Descarga de las bases completas en la web www.educa.jcyl.es



educar PARA emprender®

Estrategia Regional de fomento del espíritu emprendedor en el sistema educativo

BACHILLERATO

C O N C U R S O

4º E.S.O.

